



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAY 2022

ANGOL,

001056

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **DISTRIBUIDORA LA MARTINA S.P.A.**, R.U.T. N° **77.291.238-2**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 95 de fecha 18 de mayo de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **DISTRIBUIDORA LA MARTINA S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO, HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL, PARA USO INDUSTRIAL Y DOMESTICO**, en el local ubicado en calle Maipú n° 299-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/mam.

Distribución:

- DISTRIBUIDORA LA MARTINA S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

